

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0788-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1671-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite, para evaluación presupuestal, el Oficio N° 273-2019-UNHEVAL-DBU, con el cual el Director de Bienestar Universitario solicita, mediante resolución, autorizar y aprobar las bases, proyecto de trabajo y presupuesto para realizar el Certamen de "Miss UNHEVAL 2019" evento programado para el 19 de julio de 2019 en el Teatrín de la UNHEVAL, a partir de las 06:00 p.m.; indicando que el evento se realiza todos los años organizado a través de la Unidad de Formación Cultural y se encuentra en el Plan Operativo de la Unidad;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 1384-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario para realizar el certamen de Miss UNHEVAL, con un presupuesto total de S/ 4,200.00. Sugiriendo que para la animación del evento se utilice los servicios profesionales del personal de la Dirección de Imagen Institución para optimizar gastos y que la Unidad de Planeamiento Estratégico debe actualizar su POA-2019, del centro de costo solicitante. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4932-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el PROYECTO y las BASES PARA LA ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE MISS UNHEVAL 2019, que forma parte de la presente Resolución.
2º AUTORIZAR la realización del certamen Miss UNHEVAL 2019, organizado por la Unidad de Formación Cultural de la Dirección de Bienestar Universitario, para el día 19 de julio de 2019. Para lo cual se OTORGA un presupuesto total de S/ 4,200.00 (cuatro mil doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 21 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Table with 4 columns: Genérica, Concepto, Monto, Certificación Presupuestal. Rows include: 2.3 Bienes y Servicios (Gastos Diversos Especificados en el Plan de Trabajo, S/ 2,500.00, =====), 2.5 Otros Gastos (Subvención a Ganadores, S/ 1,750.00, 2097), and a TOTAL row (S/ 4,200.00, =====).

3º DISPONER que la Dirección General de Administración y la Dirección de Bienestar Universitario adopten las acciones complementarias.

4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature and stamp of Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, Rector.

Signature and stamp of Abg. Yersely Figueroa Quiñonez, Secretaria General.

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO, PORTAL DE TRANSPARENCIA, RECIBIDO, 19 JUN. 2019.

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DBU-DIGA-URH-UA-Servicios-Archivo